72299
42045

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 114 -2016-MDT/GM

El Tambo, 21 de marzo de 2016

VISTO:
La solicitud de fecha 04 de marzo del 2016, presentada por HUGO MÁXIMO YUPANQUI CANCHAYA, en calidad de presidente de la **"JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. LOS ALHELIS AV. EVITAMIENTO HASTA EL JR. LOS CIPRESES DE COVITSA Y LA MEJORADA"**, Informe Técnico N° 040-2016-MDT/GDE, Informe Legal N° 163-2016-MDT/GAJ y;

CONSIDERANDO:
Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en donde establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo al artículo 27 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la Administración está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal cuyas funciones y atribuciones se encuentran señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, de conformidad al artículo 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece que los vecinos tienen derecho a coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico;

Que, con expediente N° 38624, de fecha 04 de marzo de 2016, la **"JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. LOS ALHELIS AV. EVITAMIENTO HASTA EL JR. LOS CIPRESES DE COVITSA Y LA MEJORADA"**; solicita su reconocimiento, en mérito al Acta de Reunión, llevada a cabo el día 20 de febrero de 2016, para seguir con el trámite correspondiente presenta copias debidamente fedatadas de los documentos de identidad de los miembros de la Junta Directiva, en la que resultaron elegidos democráticamente y en señal de conformidad firmaron los presentes;

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico a través del Informe Técnico N° 040-2016-MDT/GDE, de fecha 11 de marzo 2016, y la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 163-2016-MDT/GAJ, de fecha 17 de marzo del 2016, con los fundamentos que exponen opinan: Procedente el reconocimiento de la **"JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. LOS ALHELIS AV. EVITAMIENTO HASTA EL JR. LOS CIPRESES DE COVITSA Y LA MEJORADA"**, por el periodo de un año;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a los integrantes de la **"JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. LOS ALHELIS AV. EVITAMIENTO HASTA EL JR. LOS CIPRESES DE COVITSA Y LA MEJORADA"**, **por el periodo de un año**, de acuerdo al siguiente detalle.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	YUPANQUI CANCHAYA HUGO MÁXIMO	21254578
VICEPRESIDENTE	ENRÍQUEZ DE DELGADO MARÍA ROSARIO	20009653
SECRETARIA	SOLÍS RIVAS DE QUISPE JULIA MARGOT	19986955
TESORERO	CARHUAMACA DE MARQUINA IMPERIO VIOLETA	20099112
VOCAL I	ESPINOZA PIRCA MODESTO NÉSTOR	19932778
VOCAL II	SAUÑE YACHACHI LUCILA MARGARITA	20010802

ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE de conocimiento la presente resolución a la Junta Directiva; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Desarrollo Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
GERENCIA MUNICIPAL
Mg. Héctor Edwin Felices Arana
GERENTE MUNICIPAL

Av Mariscal Castilla 1920 El Tambo
Central Telefónica: (064)601335 - (064)251925
webmaster@munieltambo.gob.pe